

Gobierno de Puerto Rico Municipio Autónomo de Aguas Buenas Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de octubre de 2021

Presentada por: ADMINISTRACION

Resolución Número 12 Serie 2021-2022

(Proyecto de Resolución núm. 12 Serie 2021-2022)

PARA RATIFICAR LA ACEPTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SOCIO-ECONÓMICO COMUNITARIO, INC. (INSEC) DE UNA SERIE DE EQUIPOS PARA EL USO DE LOS PARTICIPANTES DEL CENTRO DE GERIATRÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley número 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 1.008, establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones, entre ellas, el inciso (i) del referido artículo establece que tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

El artículo 1.039 del referido código, establece que la legislatura municipal tiene el poder y la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO:

El Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc. (INSEC) es una corporación puertorriqueña sin fines de lucro, que fomenta la superación de la pobreza mediante la provisión de servicios integrados con herramientas técnicas y educativas, que promueven la autosuficiencia

44.91

económica y social de individuos, familia y comunidades de bajos ingresos en Puerto Rico.

A esos efectos, INSEC ha entregado en calidad de donación al Centro de Geriatría del municipio de Aguas Buenas, una serie de equipos para el beneficio de los participantes del mismo.

POR CUANTO:

La descripción exacta del equipo donado, junto con sus especificaciones y documentación correspondiente fue sometida a esta Legislatura por el encargado de la propiedad municipal, junto con la solicitud de que se acepte dicho equipo en calidad de donación.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS **BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se ratifica la aceptación en calidad de donación por parte del Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc. (INSEC) de una serie de equipos para el uso de los participantes del Centro de Geriatría del municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Se instruye al encargado de la propiedad del municipio a que haga los trámites necesarios para incluir el equipo cedido en el registro de propiedad mueble a su cargo.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ

PRESIDENTE

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

PROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ,

🖺 DE AGUAS BUENAS, PUERTO RIÇO, EL DÍA 🖊 DE NOVIEMBRE DE 2021.

HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ **ALCALDE**

> TEL: (787) 924-8250 TEL: (787) 732-4700



CERTIFICACION

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 28 de octubre de 2021.

VOTOS AFIRMATIVOS 14

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 8) Hon. Miguel Resto Mejías
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. José Otaño Malavé
- 11) Hon, José Rosario Díaz
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Antonio Reyes Montañez

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de octubre de 2021.

Cándido Ramos Cordero

Secretario

Legislatura Municipal



TEL: (787) 924-8250 FAX: (787) 732-4700